



RESOLUCION N° 139 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1988

Expte. N° 21.012/88

VISTO:

Este expediente por el que el Instituto de Educación Media / propone el calendario de actividades académicas para el presente año lectivo y atento a que corresponde establecer el mismo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar para el Instituto de Educación Media el siguiente calendario académico para el año lectivo 1988:

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| - 15 al 26 de Febrero | Jornadas de ambientación para los aspirantes a ingresar en 1er. año. |
| - 16 al 29 de Febrero | Cursos de apoyo.   |
| - 29 de Febrero       | Prueba de evaluación para el ingreso a 1er. año.                     |
| - 1° de Marzo         | Exámenes previos.  |
| - 2 al 7 de Marzo     | Exámenes complementarios.  |
| - 7 de Marzo          | Inscripción a 1er. año.  |
| - 8 de Marzo          | Reinscripción a 2do. y 3er. año.                                     |
| - 9 de Marzo          | Reinscripción a 4to. y 5to. año.                                     |
| - 4 de Abril          | Iniciación de clases.  |
| - 8 de Julio          | Finalización del 1er. cuatrimestre.                                  |
| - 11 al 22 de Julio   | Receso escolar.  |
| - 25 de Julio         | Iniciación del 2do. cuatrimestre.                                    |
| - 25 de Noviembre     | Finalización de clases.  |

CUATRIMESTRES

Primer: 4 de Abril al 8 de Julio.

Segundo: 25 de Julio al 25 de Noviembre.

No se realizarán actividades académicas durante los siguientes días:

- Jueves y Viernes de Semana Santa
- 1° de Mayo
- 25 de Mayo
- 10 de Junio
- 17 de Junio
- 20 de Junio



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.012/88

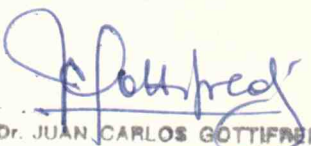
- 9 de Julio
- 17 de Agosto
- 11 de Setiembre
- 13, 14 y 15 de Setiembre
- 21 de Setiembre
- 12 de Octubre
- 8 de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los exámenes complementarios, evaluación anual y cualquier otra actividad se aprobará oportunamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 139-88